



Expediente 12PN0004

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 12PN0004, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la prestación de los Servicios postales para el Instituto de la Mujer.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de enero de 2013, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 2 licitadores.

TERCERO.- La clasificación de la oferta presentada ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	100,00 puntos
UNIPOST	79,84 puntos

CUARTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Por la Empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado prestación de los Servicios postales para el Instituto de la Mujer a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con C.I.F.-A83052407, por un **presupuesto máximo a ejecutar** de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), y un importe de IVA de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400 €), siendo el importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 7 de marzo de 2013
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Art. 33 O.M. de 21-05-96 (BOE del 27)

M^a Eugenia Belver Moreira

